



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía. Actuación: Medida cautelar. Radicado: 086344089001-2020-00029-00. Demandante: Banco de Bogotá S.A. Demandado: Delfina Elena Casaling Sinnig.
--

Informando que el demandante solicitó medidas cautelares. Sírvase Proveer. Sabanagrande, abril 12 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLANTICO.
Sabanagrande, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).**

Por resultar procedente lo solicitado, se decretará el embargo del inmueble de propiedad de la demandada la señora DELFINA ELENA CASALING SINNING mayor de edad, identificada con la C.C. No. 22.606.483 inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 593 del C.G.P.

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. Decretase el embargo del Bien Inmueble con matrícula No.041-112349 de la oficina de Instrumentos públicos de Soledad Atlántico, de propiedad de la demandada DELFINA ELENA CASALING SINNING identificada con C.C. No.22.606.483, con la observancia del artículo 593 del C.G.P.
2. Port secretaría, remítase el oficio comunicando la medida cautelar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, desde el correo institucional, a la dirección electrónica: documentosregistrosoledad@supernotariado.gov.co, con copia al demandante, para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142b3d75712f66c99fb8cbcd9e36546793b690441e41fdcc1707a1875fbf3abf

Documento generado en 12/04/2021 08:40:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>